



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Resolución ACC/0144/2024

Cve. Sistema 3117400069

Asunto RECURSO 96/23

102102



NOMBRE: LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ

DOMICILIO: CALLE PASEO DE LA LUZ #729

COLONIA: VILLAS DE SANTA ANA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25734

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/1341/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 21 minutos, del día 24 del mes de Abril del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A RECURSO 96/23 de fecha 22/01/2024, toda vez que el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Ocho del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Paseo de la Luz número 729 colonia Villas de Santa Ana C.P. S/N en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales calle Paseo de la Luz número 729 Villas de Santa Ana en Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Oficio ACC/0144/2024 de fecha 22 de Enero de 2024, emitido por el Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso con clave de sistema 3117400069 donde se desecha por improcedente el Recurso de Revocación intentado por el C. Luis Ángel Quintana Ortiz en contra del oficio AFG/AGF/OALM-RE-019/2021 relativo al crédito fiscal con número 4417100552 así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con casa Habitación de 2 pisos color beige reja café y portón eléctrico pintado en blanco, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Ma. Elena Córdova Martínez quien manifestó vivir en ese domicilio y quien no se identificó por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 61 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello corto, liso y castaño estatura aproximada de 1.56 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? Y sabe usted si el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Paseo de la Luz # 729 de esta colonia Villas de Santa Ana?; a lo que me respondió: No conozco a la persona buscada y al parecer vivía aquí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sé no tengo esa información; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo; A lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es rentado. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 731 de la calle Paseo de la Luz, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con casa habitación de 2 pisos color café con reja café ventanas y puerta al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Román Vázquez quien No se identificó por no querer hacerlo siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años, rostro triangular, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión normal, cabello corto, liso y medio cano, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? Y sabe usted si el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Paseo de la Luz # 729 de esta colonia Villas de Santa Ana?: a lo que me respondió: Si lo conocí al parecer se cambió de allí va casi no

se ve allí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo esa información; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo idea de donde pueda vivir ni tengo ningún dato para localizarlo; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 730 dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de casa habitación pintada en color blanco ventana y puerta al frente; domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Estela Jiménez, quien no se identificó siendo su media filiación sexo femenino, edad 35 años, rostro normal, tez blanca, nariz pequeña, labios grandes, complexión normal, cabello largo, liso y negro, estatura aproximada de Un metro Sesenta centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? Y sabe usted si el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Paseo de la Luz # 729 de esta colonia Villas de Santa Ana?; a lo que me respondió: Si, allí vivía pero ya no se ve por allí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo nada que lo pueda ayudar para localizarlo; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por Otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Veinte minutos del día Diecisiete del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. Martin González Cuevas, con número de Empleado 40387 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I,135,137,145,151,152,153,162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I,118,119,120,127,131,132,133,142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Paseo de la Luz número 729 colonia Villas de Santa Ana C.P. S/N en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales calle Paseo de la Luz número 729 Villas de Santa Ana en Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Oficio ACC/0144/2024 de fecha 22 de Enero de 2024, emitido por el Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso con clave de sistema 3117400069 donde se desecha por improcedente el Recurso de Revocación intentado por el C. Luis Ángel Quintana Ortiz en contra del oficio AFG/AGF/OALM-RE-019/2021 relativo al crédito fiscal con número 4417100552 así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. el C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 y la C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: inmueble localizado en zona geográfica urbana color beige, color café de 2 plantas y portón eléctrico, porche, cochera, puerta y barda de block, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse María Elena Córdova quien manifestó habitar en dicho domicilio y quien no se identifica por seguridad personal, siendo su media filiación: sexo

femenino, edad 62 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión regular, cabello corto, liso y castaño, estatura aproximada de Un metro Cincuentaiocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? Y sabe usted si el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Paseo de la Luz # 729 de esta colonia Villas de Santa Ana?; a lo que me respondió; Desconozco a la persona mencionada pero al parecer habitaba ahí porque ha observado correspondencia que llega aun todavía en el domicilio; a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Desconozco no tengo información que solicita por qué no lo conocí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo algo que deba informar para la localización o ubicación del contribuyente; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No puedo proporcionarle ninguna cedula ni algún dato personal ya que su servidor ocupa dicho inmueble; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: El inmueble es de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 731 de la calle Paseo de la Luz, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación de 2 plantas ,color celeste, enrejada color café 3 ventanas y puerta; en el cual me atendió una persona de nombre Román Vázquez quien No se identificó por seguridad personal siendo su media filiación: sexo masculino, edad 47 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión regular, cabello corto, negro y canoso, estatura aproximada de Un metro Setenta idos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? Y sabe usted si el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Paseo de la Luz # 729 de esta colonia Villas de Santa Ana?; a lo que me respondió: Si conocí a la persona pero solo lo saludaba como vecinos pero no tenía convivencia con él; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Desde hace varios años y de repente lo deje de ver; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato para la localización de dicho contribuyente; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 730 dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación color blanco, porche, cochera 3 ventanas; domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Estela Jiménez, quien no se identificó siendo su media filiación sexo femenino, edad 37 años aproximadamente, rostro alargado, tez blanca, nariz picuda, labios grandes, complexión regular, cabello largo, negro y liso, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? Y sabe usted si el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Paseo de la Luz # 729 de esta colonia Villas de Santa Ana?; a lo que me respondió; Habito ahí pero desde hace varios años se dejó de ver por el domicilio desconociendo a donde se mudó; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización desconozco todo tipo de información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por Otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 08/04/2024, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 17/04/2024, levantada por el C. GONZALEZ CUEVAS MARTIN en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente

fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A RECURSO 96/23 de fecha 22/01/2024, emitido por Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General, a nombre de LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 24 DE ABRIL DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 09/01/2023 al 09/01/2027

Firma Electrónica

HYBUm/mPH3I4UAW1s0YRrX/upomag9gy3cJL22/fvCY1HNmerpA2qSLogh9tXd6jy9CfmxHYbjVXeweYwqEocd9kti/AUItV50J4ngKpe
lkhKIKpm/nOdvZikUqrKPLRhTm7r0twLhs7nY11yOzmK1DZR8XByVSWpo67ObGLsTEJAHeTwYXxgBC1U/LwpP/8rNwuAzJMtamo03NVE
7aV8z95xX3LGBRKv+fYVLc603CBbx/dZ0ZH6yogQYr0abpV/f11X/84MLAOcvKQ9lCc4R2sAeu6F4JHsPTWPAvv4x909/9NJYC6A1iNEr
hUUcJgQ+gdZb6a4g2k37xu7adKw==

Cadena Original

|3117400069|2|0|Apr 24 2024 12:21PM|ALEF-MONCLOVA/1341/2|17| |LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ|

